



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2003 322 - A,

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola en Notas D.215.2003 y D.232.2003; lo dispuesto en el artículo 184 bis del Reglamento del Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002 - 093 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Otórgase, a contar del **1° de Enero del 2003**, Ascenso especial por obtención del Grado de **Magister en Ingeniería Agrícola**, al siguiente académico de la Facultad de Ingeniería Agrícola, de acuerdo a lo establecido en el artículo 184 bis del Reglamento de Personal :

NOMBRE

GRADO

CLAUDIO ANDRES CRISOSTOMO FONSECA

A-10

2. El mayor gasto por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Centrales.
3. El Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, comunicará al interesado lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcribase al Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 27 de Octubre de 2003.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR